

Madrid.—Administración, calle de la Libertad, núm. 16 duplicado, bajo, y en las librerías de V. Carrera de San Jerónimo, y Bailly-Baillière, Puerta del Príncipe Alfonso.

Provincias.—En las principales librerías y en todas las administraciones de correos.

Extranjero.—En París, para suscripciones y anuncios, Agencia Saavedra, 55 rue Talbott, y en la librería española y casa de comisión de E. Déné Schmidt, rue Monsigny, 15, solo suscripciones.

Londres.—Mr. Edmundo Mitchell, núm. 50, Southampton Street Pentaville Road.

EL ESTANDARTE

DIARIO POLITICO.

Madrid.—Diez reales al mes.

Provincias.—Dirigiendo libranzas a la administración, 40 rs. trimestre.—Haciendo la suscripción por medio de comisionados, 40.—No se gira contra los suscritores.

Antillas.—Dirigiendo libranzas, 82 rs. trimestre, franco de porte; y hecha en casa de los comisionados, 100.

Filipinas y América española.—100 rs. trimestre, franco de porte.

Extranjero.—Dirigiendo libranzas, 70 reales trimestre, y hecha en casa de los comisionados, 80.

AÑO I.

Lunes 7 de Marzo de 1881.

NÚM. 5.

ACUERDO IMPORTANTE.

En una reunion celebrada ayer en el *Círculo liberal conservador* por varios diputados á Cortes de la actual mayoría, sin que para ello mediara citación previa, se acordó constituir una junta de abogados con bufete abierto en esta corte, que examinará detenidamente las reclamaciones y consultas que deseen elevar á su conocimiento sus correligionarios, así de Madrid como de las provincias, sobre abusos punibles ó infracciones de ley que se cometan con motivo de la campaña que comienza á abrirse para preparar las diferentes luchas electorales que deben verificarse durante el año actual, con arreglo á la Constitución y á las leyes.

Dispuesta la junta á defender sin descanso y con energía los derechos de sus correligionarios y hacerlos valer ante quien corresponda con arreglo á la legislación vigente, estudiará los hechos que se pongan en su conocimiento, los medios de comprobación de los mismos, dirigirá y seguirá *gratuitamente* cuantos recursos considere, despues de maduro exámen, dignos de ser sometidos á la acción de los tribunales de justicia.

Hé aquí la junta designada, y á la cual se espera que se unirán aquellos de sus compañeros que quieran honrarla con su ilustrada cooperación: Sres. Alvarez Buggallal.

Alvarez Guirrao.

Arenillas.

Atard.

Cánovas del Castillo (D. Emilio).

Cos-Gayon.

Danvila.

García Lopez.

Gonzalez Vallarino.

Hernandez Iglesias.

Hernandez Lopez.

Lopez Gonzalez (D. Elías).

Perez San Millan.

Porrua Moreno.

Suarez Sanchez (D. Diego).

Y como procuradores los señores D. José García Noblejas y D. Manuel Martín Veña, que tambien son diputados á Cortes.

ACADEMIA ESPAÑOLA.

RECEPCION DEL SEÑOR MENENDEZ PELAYO.

Nuestro apreciable colega *El Correo*, en su número de anoche, da cuenta de la expresada recepción en el artículo que reproducimos, por estar bien ajustado á lo que por nuestra parte hubiéramos podido escribir:

«Una extraordinaria y brillante concurrencia ocupaba, dice el colega, esta tarde desde las doce el salón de actos de la Academia Española, y no hallando nuestro lugar en él, al fin procuramos acomodarnos en el salón inmediato á la biblioteca.

El discurso del joven catedrático de nuestra Universidad, al que debía contestar el señor D. Juan Valera, justificaba el interés con que el público consideraba esta fiesta.

En el estrado y sillal del salón veíanse muchas distinguidas damas elegantemente vestidas, de ellas recordamos á las señoras duquesas de Maqueda y de Sotomayor; las marquesas de Javalquinto, de Casa-Irujo, de Valmar y de Villalobos; las condesas de la Almina, de Velle, de Guadalupe, de las Almenas, del Sacro Romano Imperio y de Gomar, y las señoras y señoritas de Valera, Batier, Rábago, Liniers, Madrazo, Rute, Dóriga, Suarez Brabo y Calcedo.

Además de los académicos Sres. Cánovas, marqueses de Molins y de Valmar, duque de Rivas, Rubi, Alarcon, Campoamor, Selgas, Nocedal, Saavedra, Arnao, Barrantes, Mesonero Romanos, Cafieta, Fernandez Guerra y otros, tomaron asiento en el estrado los señores conde de Casal-Ribeiro, ministro de Portugal, Moyano, Ríoz y Pedraza, rector de la Universidad, Monasterio, Calvo Martín, Casas, Batista, Madrazo, Pezuela, Palau, Alvarez (D. Fernando), otros individuos de las diferentes academias, y D. Marcelino Menéndez, catedrático de matemáticas del instituto de Santander, padre del nuevo vocadómico.

Entre los demás concurrentes habia gran número de senadores, diputados, literatos, artistas, periodistas y amigos y paisanos del Sr. Menéndez Pelayo.

Poco despues de la una ocupó la presidencia el señor conde de Cheste, y habiendo entrado entonces el señor ministro de Fomento, no quiso aceptar el puesto de honor que aquí le ofrecía, manifestando el señor conde de Cheste que por obediencia á su superior jerárquico, y quizás infringiendo el reglamento, conservaba la presidencia. A su derecha tomó asiento el Sr. Albarreda, y á continuación ocupó el suyo el cardenal patriarca de las Indias. A la izquierda del presidente se hallaban los Sres. Valera y Rubi.

Accompañado por los señores marques de San Gregorio y Fernandez Guerra (D. Aureliano), entró en el salón el nuevo académico, en medio de un profundo silencio, y con gran entonación y acento sereno dió principio á la lectura de su discurso.

El tema desarrollado por el Sr. Menéndez Pelayo se refiere á la *Poesía mística en España*, á describir sus caracteres y vicisitudes, y á tratar de sus principales autores.

Escusado es decir, para los que conocen los vastos estudios del Sr. Menéndez Pelayo, y el arte y galanura con que sabe expresarlos, que su tarea la ha desempeñado con brillantez y con fortuna, y así se lo ha demostrado con su aplauso el distinguido público que ha concurrido á la fiesta.

En la imposibilidad, por la premura del tiempo y falta de espacio de dar una idea perfecta del discurso del Sr. Menéndez Pelayo sobre la poesía mística, vamos á tomar y extraer aquellos párrafos que nos parecen más pertinentes al caso.

Despues de consagrar un recuerdo cariñoso á la memoria del Sr. Hartzensbusch, cuya silla ha venido á ocupar, y de hacer un análisis de sus obras más importantes, dice lo siguiente:

«Solo en el cristianismo vive perfecta y pura esta poesía; pero cabe, más ó menos enturbiada, en toda creencia que afirme y reconozca la personalidad humana y la personalidad divina, y un en aquellas religiones donde lo divino ahoga y absorbe á lo humano, pero no en sincera unidad, sino á modo de evolución y desarrollo de la infinita esencia, en fecunda é inagotable realidad. Por eso no es fruto ni del deísmo vago, ni del fragmentario y antropomórfico politeísmo. Por eso los griegos no alcanzaron ni sombra ni vislumbre de ella. Donde los hombres valen más que los dioses, quién ha de aspirar á la unión extática, ni abismarse en las dulzuras de la contemplación? La excelencia del arte heleno consistió en ver donde quiera la forma, esto es, el límite; y la excelencia de la poesía mística consiste en darnos un vago sabor de lo infinito, aun cuando lo envuelve en formas y alegorías terrestres.»

Planteadas así la cuestión, toca despues, con una erudición verdaderamente pasmosa, todas las materias que fueron objeto de los trabajos de tantos varones ilustres, así cristianos como herejes, tanto españoles como extranjeros, para bosquejar con este trabajo la historia y desenvolvimiento de la poesía mística.

El Sr. Menéndez Pelayo parte para sus investigaciones de un principio fijo, pues afirma que á todo poeta místico precede siempre una escuela filosófica.

«La filosofía alejandrina—dice á este propósito—hizo místicos á los judíos, y algunos chispas de este misticismo llegaron á los árabes, con ser la más refractaria de todas las razas á la especulación intelectual y á la meditación de las cosas divinas. Ni un solo verso místico conozco en todo lo que anda traducido de sus poetas. El único que lo fué de veras, aunque escribiendo en prosa, es el insigne filósofo, astrónomo y médico guadijano, Abubeckerbon-Tofail (siglo XII), autor de la novela filosófica que Pócocke llamó *El autodidacto*, obra de las más extrañas de la Edad Media.»

«Místicos nuestros hay—continúa en otro lugar—que son hermanos ó hijos de Tofail; pero no los buscamos en la Iglesia ortodoxa, sino en las sectas quietistas, en Mignel de Molinos y los adoradores de la nada, en los alumbados de Llerena, en los convulsionarios jansenistas, en los templadores de Inglaterra. El vértigo, la excitación producida por brutales flagelaciones, el desprecio de la vida activa, la contemplación enervadora y malsana, de ellos son, y no de San Buenaventura ni de Gerson.»

«Y cuando llegó el siglo XIII, la edad de oro de la civilización cristiana, á la vez que la teología dogmática y la filosofía de Aristóteles, purificada de la liga neoplatónica y averroista, se reducían á método y forma en la *Summa Theologica* y en la *Summa contra gentes*, la inspiración mística, ya adulta y capaz de informar un arte, centelleaba y resplandecía en los aureos tercetos del *Paradiso*, sobre todo en la visión de la divina esencia que llena el canto XXVIII, y llegaba á purificar é idealizar los amores profanos en algunas canciones del mismo Dante, y corría por el mundo de gente en gente llevada por los mendicantes franciscanos, desde el santo fundador, que si no es seguro que hiciera versos (sea ó no suyo el himno de *Frute Solo*), fué lo menos soberano poeta en todos los actos de su vida y en aquel simpático y penetrante amor suyo á la naturaleza, hasta Fr. Pacifico, trovador convertido, llamado en el siglo el *Rey de los versos*, y San Buenaventura, cuya teología mística, aún en libros en prosa, en el *Breviloquium*, en el *Itinerarium mentis ad Deum*, rebosa de lumbres y matices poéticos, no indignos algunos de ellos de que Fr. Luis de Leon los trasladase á sus odas.»

El Sr. Menéndez Pelayo habla despues de la mística de Ramon Lull y de la mayor parte de los autores que por distintos conceptos ejercieron influencia en la Edad Media, edad por cierto de poco entusiasmo para el Sr. Menéndez Pelayo, muy sensible á las bellezas del Renacimiento, según se deduce de las siguientes expresivas palabras:

«Ensalcen otros la Edad Media: cada cual tiene sus devociones. Para España, la edad dichosa y el siglo feliz fué aquel en que el entusiasmo religioso y la inspiración casi divina de los cantores se unió con la exquisita pureza de la forma, traída en sus alas por los vientos de Italia y de Grecia.

«Siglo en que la mística castellana, silenciosa ó balbuciente hasta aquella hora, rotas las prisiones en que la encerraba la asidua lectura de los Tauleros y Ruysbroeck de Alemania, y ahogando con poderosos brazos la mal nacida planta de los alumbados, dió gallarda muestra de sí, libre é immune de todo resabio de quietud y de

panteísmo, y corrió como generosa vena por los campos de la lengua y del arte, fecundando la abrasadora elocuencia del apóstol de Andalucía, el severo y ascético decir de San Pedro de Alcántara, la regalada filosofía de amor de Fr. Juan de los Angeles, la robusta elocuencia del venerable Granada, toda calor y afectos que arrancan lumbre del alma más dura y empedernida, el pródigo y mal represso lujo de estilo de Malon de Chaide, la serena luz platónica que se difunde por los *Nombres de Cristo* de Fr. Luis de Leon, y la alta doctrina del conocimiento propio y de la unión de Dios con el centro del alma, expuesta en las *Moradas* teresianas como en plática familiar de vieja castellana junto al fuego.

«¿Quién ha declarado la unión extática con tan graciosas comparaciones como Santa Teresa: ya de las dos velas que juntan su luz, ya del agua del cielo que viene á henchir el cauce de un arroyo? ¿Y qué diremos de aquella portentosa representación suya de la esencia divina, «como un claro diamante muy mejor que todo el mundo,» ó como un espejo en que por subida manera, y «con espantosa claridad,» se ven juntas todas las cosas, sin que haya ninguna que salga fuera de su grandeza? Ni Malebranche ni Leibnitz imaginaron nunca tan soberana ontología.»

Este punto del discurso del Sr. Menéndez Pelayo es el más interesante, el que se encuentra más dentro del tema que se ha propuesto desarrollar, siéndonos imposible trasladar al por menor los conceptos que aduce y los textos que cita para glorificar nuestros grandes poetas místicos, cuyas autoridades más principales quedan citadas en el párrafo precedente.

El Sr. Menéndez Pelayo no cree, no puede creer que, á pesar del espíritu poético de los tiempos presentes, venga á morir la poesía mística, refugio supremo de almas delicadas y escogidas.

«Más duros tiempos que nosotros—dice al concluir—alcanzaron nuestros abuelos: ellos vieron cerrados los templos, y la cruz abatida, y perseguidos los sacerdotes, y triunfante el empirismo sensualista y la literatura brutal y obscena, y tenida toda religión por farándula y trapaería. Y sin embargo, todo aquello pasó, y la cruz tornó á levantarse, y el espíritu cristiano penetró como aura vivificante en el arte de sus adoradores, y aún en el de sus enemigos; y ello es que en el siglo XIX se han escrito *la Pentecoste* y el *Nombre de María*; y qué más os diré? hasta Leopardi, por su insaciado anhelo de la belleza eterna é increada y del bien infinito, por sus vagas aspiraciones y dolores, y hasta por su pesimismo, es un poeta místico á quien solo faltó creer en Dios.»

Ya hemos dicho en el principio de este desaliñado trabajo que el Sr. Valera era el encargado de contestar al Sr. Menéndez Pelayo, al cual empieza por consagrar, como es natural, las palabras más justas y lisonjeras.

Sentimos, como antes hemos dicho ya, que la falta de espacio nos impida hacer un extracto concienzudo del discurso del Sr. Valera, tan primoroso en su forma como profundo y erudito en su fondo; diremos, sin embargo, con la brevedad posible, que el Sr. Valera, despues de las alabanzas que consagra al Sr. Menéndez Pelayo, se duele de que éste trate con tan airado desden á los pueblos del Norte, dándose el caso de que al celebrar la misión civilizadora de los pueblos del Mediodía, coincida en tal creencia con un alemán y con un inglés.

El Sr. Valera conviene con el Sr. Menéndez Pelayo en que España ha tenido una grande influencia literaria en el mundo; pero discrepa del distinguido joven ultramarino en que, á su juicio, esta primicia fué muy corta, siendo las causas de tan rápida descendencia, el fanatismo unánime que en hora mala se apoderó de nosotros.

«Lo que España—dice—empieza, Francia, Inglaterra y Alemania lo prosiguen y lo llevan hasta el punto que alcanza hoy. Ellas realizan la ciencia experimental que nosotros inauguramos; del conocimiento de este planeta, pasan ellas al más completo conocimiento del sistema solar y del universo todo; y ellas esclarecen y divulgan, con método, precisión y copia de datos, el habla, las artes, la religión y la filosofía de los iranos, brahmanes y demás pueblos del Asia, que nosotros visitamos antes. El imperio material pasa á sus manos tambien. La raza inglesa prevalece en América sobre la española y se ensenorea de la India. Por el centro del Asia se abren paso y llevan la civilización los rusos.

«En medio de aquella tiranía mental de los siglos XVI y XVII, cuando la razón de Estado y el fanatismo, fiero sufragio universal, se anaron para obligar á todos los españoles, á las vencidas minorías, á que creyesen, pensasen y sintiesen lo mismo, haciendo embusteros ó hipócritas, ó matando toda iniciativa de pensamiento, algo que está por cima de toda ley se eximió de la tiranía, y allí fué el hombre plenamente libre y dueño de sí: *sus fueros, sus bríos, sus pragmáticas, su voluntad*. En la práctica, este templo, este asilo, donde custodiaba el hombre lo que ahora llamáramos sus derechos individuales é ilegales, era la honra.»

«De la misma suerte—añade despues—en lo especulativo, en la esfera del pensamiento, por cima del discurso, del raciocinio y de otras facultades, hay una potencia sublime, intuitiva, la inteligencia simple, que movida por el entusiasmo, y alzándose en alas del amor, busca en el alma misma, donde hay campos sin término en que explayarse, lugar sacratísimo en que ser libre y soberana.»

«En España, en los siglos XVI y XVII, merced á lo casi unánime de las creencias, no hubo guerras civiles religiosas, ni tanta sangre derramada; pero hubo una compresión larga y continua, que acabó por marchitarlo y matarlo todo. Si personificásemos á las naciones, yo me fingiría á Inglaterra, Francia y Alemania, en medio de sus fueros religiosos, como á tres matronas, que enen enfermas con fiebre agudísima, acompañada de violento delirio y de todo linaje de perversas erupciones, pero que al fin sanan, con

valecen, desechan el mal humor, y se ponen más robustas que nunca; y á España me la representaría como á otra matrona, que no tiene más que una calenturilla lenta y suave (no puede hacerse más benigna apología del régimen inquisitorial), pero esta calenturilla persiste tan tenaz y tan sin tregua, que estraga la salud de la matrona y la enfleaque y desmedra, hasta que acaba por parecer un esqueleto.»

Bellísimo es el párrafo que consagra á describir el carácter de nuestra poesía.

«Nuestros grandes místicos—dice á este propósito—jamás tienen el egoísmo negativo é inerte de los de otros países, en quienes el alma se aniquila, se pierde en la infinita esencia, y, absorbida en el sér, en el sér se reposa y aquietta como en la nada. En nuestros grandes místicos solo en un instante inapreciable puede haber aparente aniquilamiento, completa efusión de lo finito en lo infinito. El metal en la fragua parece fuego y no metal; pero sale de allí mejor templado y con propiedades de instrumento idóneo para mil operaciones útiles. Así tambien el alma de nuestros místicos sale de su unión con Dios más hábil é idónea para la vida activa.

«Sin creer el alma que todo es Dios, cree que todo está en Dios, y que Dios está en todo, y lo respeta y lo ama todo, y aún en cierta manera lo adora como divino. Nada hay feo, ni deforme, ni inmundado. El sentimiento de la presencia divina hermosa la fealdad y limpia la material impureza prestándole aquella expresión que Murillo y Zurbarán sabían dar á sus frailes más rotos, sucios y demacrados.»

A juicio, sin embargo, del Sr. Valera, cuyo espíritu exéptico campea en todos sus trabajos, el misticismo tiene grandes inconvenientes y peligros gravísimos, y en España han sido mayores, porque entregadas las gentes á fenómenos de contemplación espiritual, olvidaron otros estudios y otros trabajos tan indispensables en este mundo de realidades y de progreso.

Pasa despues el Sr. Valera á hacer un estudio detenido de nuestros más grandes poetas místicos; explica la decadencia de esta poesía é indica despues cómo la poesía religiosa ha tomado en nuestros tiempos un carácter social y político de que son buen ejemplo las obras de Bonald, de Maistre, Buchez Bordás, Demoulin, Graty, el P. Ventura, Balmes, Baldegames, Manzoni y Schiller.

En resumen, el discurso del Sr. Valera ha correspondido á su grandísima y merecida reputación, y tomada en conjunto la fiesta hoy celebrada por la Academia, ha sido tan notable por el curso distinguido y numeroso que la ha favorecido, como por los discursos de mérito indudable que se han leído.

El acto terminó cerca de las cuatro, y como de costumbre, la distribución de los discursos dió lugar á lamentables desórdenes. Sobre esto llamamos de nuevo la atención de quien puede y debe interesarse en el asunto, como creemos conveniente tambien indicar que estas fiestas serian más brillantes y dignas de la importancia que tienen si se verificasen en el paraninfo de la Universidad Central ó en otro local más conveniente que el que para ello tienen las Academias.»

SOCIEDAD DE SALVAMENTO.

La Sociedad de salvamento de naufragos acaba de publicar el primer Anuario, que encierra datos interesantísimos y desconocidos aún del público. Va acompañado de una carta ó mapa de España, en cuyas líneas de costa están representados los naufragios por puntos negros, sistema empleado por publicaciones extranjeras y en los Anuarios de la dirección de hidrografía, pero no conocido del público en general. Constituye de este modo la carta una representación gráfica de los puntos de nuestras costas en que los naufragios ocurren con mayor frecuencia, y aún los que menos nociones tengan de cosas de mar, comprenden desde luego, con una sola ojeada, la importancia de que se haya constituido una sociedad española de salvamento de naufragos, librándonos de la vergüenza de que hasta Turquía hubiera ido delante de nosotros en esa obra humanitaria.

Los puntos negros representando los naufragios están distribuidos por todas las costas de nuestra Península y Baleares; pero se apiñan en algunos puntos de ella de tal manera, que desde luego se vé los puntos de más peligro, y á los que probablemente acudirán de preferencia la sociedad para establecer estaciones de botes salvavidas ó de lanzacabos, ó de ambos á la vez. En la costa del Cantábrico aparecen esos grupos compactos de puntos negros, y los naufragios se agrupan especialmente en Bilbao, en Santander, en Gijón, en la Estaca de Vares y en la Coruña, presentándose tambien un grupo importante en la costa de Galicia hacia el Finisterre.

Pero nuestras costas del Mediterráneo no son las que menos grupos importantes presentan. En la marina de Gandía al Cabo de San Antonio, en la costa de Torrevieja, en la de Almería y en la boca del Estrecho de Gibraltar, los grupos son tan crecidos como en el Cantábrico. El desemboque del Estrecho al Atlántico presenta poco número de naufragios, pero luego Cádiz y la desembocadura del Guadalquivir aparecen con otros dos grupos de importancia.

En este mapa, formado por D. Martín Ferreira, á cuya perseverante iniciativa se debe que al fin exista la Sociedad de salvamentos, están representados los naufragios ocurridos en los últimos 15 años, es decir, desde 1.º Enero 1866 al 22 Diciembre 1880.

Durante ese período han ocurrido en nuestras costas 1.471 naufragios, en los que han perecido 1.820 personas, que van clasificadas por diferentes conceptos en siete cuadros estadísticos que acompañan al mapa, y que constituyen la explicación detallada de éste. En la clasificación por naciones, España figura por más de la mitad de naufragios; el resto se divide en bastante número de banderas, de las cuales la inglesa y la francesa presentan la mayor cifra.

Oportunísima es esta publicación que hace la sociedad de salvamentos, y facilitaría aún más la propaganda en favor de obra tan humanitaria la distribución en la forma conveniente del mayor número posible de ejemplares del mapa

solo, poniendo en una esquina de él un brevisimo resumen con las cifras totales de naufragios y de vidas perdidas, de modo que con solo la vista del mapa se difundiese entre todas las clases de la sociedad la idea de la necesidad de contribuir á la obra humanitaria del salvamento de naufragos.

LA LUZ ELÉCTRICA.

Mr. Edison se muestra más animado ahora que durante los últimos meses, y asegura á cuantas personas lo visitan, y no son pocas, que muy en breve será instalada en Nueva-York su lámpara eléctrica. Durante las noches, su residencia de Menlo Park aparece brillantemente iluminada, y la nieve que la rodea refleja en todas direcciones la luz de 620 lámparas eléctricas.

Las autoridades municipales de Newark, antes de conceder el permiso que habia solicitado la compañía de luz eléctrica de Edison para colocar sus alambres en las calles de aquella ciudad, resolvieron inspeccionar personalmente el maravilloso observatorio, acompañadas por varios amigos, por los directores de la compañía y otras personas hasta el número de cincuenta.

Mr. Edison les anunció que habia establecido su oficina central en el núm. 65 de la Quinta Avenida y que allí permanecerá continuamente cuando venga á la ciudad. La organización de las obras de ingeniería le está encomendada exclusivamente y es estupenda la cantidad de maquinaria que está en construcción.

En cuanto al personal cuenta ya el inventor con 300 cuerpos organizados en 300 ciudades del país, con capital suficiente y prontos á empezar los trabajos con el carácter de compañías locales de la luz eléctrica de Edison, tan luego como éste dé la orden. Añadió que dentro de tres meses contará con 300 talleres de maquinaria en los Estados-Unidos, que trabajarán exclusivamente en la fabricación de las lámparas y del material necesario.

En este país hay invertidos en el gas del alumbrado unos cuatrocientos millones de pesos, y la industria es la mayor de las manufacturadas del mundo y la que mayores beneficios produce, alcanzando sus dividendos el diez por ciento por término medio. Y teniendo esto en cuenta, Mr. Edison dice que una vez comenzada su empresa la llevará adelante rápidamente y en grande escala.

En el Estado de New Jersey le han sido ofrecidos grandes terrenos para establecer allí sus nuevos talleres que han de ser de proporciones colosales; pero Mr. Edison halla dificultades en procurarse allí todos los obreros que necesita, y se propone construir los edificios necesarios en Nueva-York, y si no le concedieran el permiso, lo haría en Newark ó Rallway.

La instalación de la nueva luz eléctrica comenzará en el distrito que se extiende al Este de la calle de Nassau, y de creer lo que dicen los agentes, á excepción de dos ó tres accionistas de compañías de gas, todas las personas con quien han conferenciado se manifiestan ansiosas de ver y usar las lámparas eléctricas.

Los alambres están ya colocados en la residencia de Mr. Vanderbilt, y se están instalando en otras 12 casas de personas conocidas en la ciudad.

En la *Civilisation* de París publica Mr. d'Ideville un interesante estudio sobre la Grecia contemporánea. Cuenta que el rey Jorge le dijo un día:

—Mi padre ha sido previsor. En el caso de que los griegos me echasen, como al rey Oton, las tres potencias protectoras me pagarán una pensión anual de 600.000 francos. Han contralado esta obligación colectiva y solidariamente.

Segun Mr. d'Ideville, esta circunstancia no moverá al rey Jorge á hacer resistencia á una revolución. Por lo demás, los griegos no parecen ahora inclinados á deshacerse de S. M. Como la sucesión al trono está asegurada, el rey viaja casi todos los años; antes de su matrimonio no se ausentaba de Grecia, sino despues de hacer venir de Alemania á su tío Juan, príncipe de Dinamarca, y de encargarle de la regencia.

Esta precaución no era inútil. Sabido es que durante un viaje de recreo, hecho por el rey Oton, fué cuando los griegos decidieron que su soberano no volviese á entrar en Atenas.

Reina justificada alarma en Trieste desde el día en que se supo que dos monstruosas máquinas infernales flotaban en las aguas del puerto. Parece que las autoridades navales de Austria hicieron recientemente algunos experimentos con torpedos de nueva invención, que operaron satisfactoriamente, conducidos bajo las aguas por cables de alambre. Pero el inventor descubrió despues que dos de los torpedos habian roto las amarras. La noticia se hizo pública; se comenzó un registro inútil de las aguas y el pueblo acude diariamente á contemplarlas desde los muelles, esperando ver volar de un momento á otro á alguna de las embarcaciones que avanzan lenta y temerosamente. Muchos capitanes de buques se han negado á descargar en Trieste por temor de una catástrofe.

La inspección general de Hacienda abre concurso por el término de quince días para proveer cuatro plazas de aspirantes de segunda clase, dotadas con el haber anual de 1.000 pesetas.

EL ESTANDARTE.

MADRID 7 DE MARZO DE 1881.

LAS PARALELAS.

Hoy se ha publicado por la *Gaceta* una circular: la tercera que debemos á los actuales gobernantes. Esta circular es del señor fiscal del Tribunal Supremo: nuestros lectores la verán en el lugar correspondiente, y ya iremos diciendo lo que sobre ella se nos ocurre. Por de pronto, los periódicos que se llaman liberales por excelencia la elogian, si bien *El Liberal* dice que en ella el diputado se ha sobrepuesto al hombre de ley, y la circular, en vez de ser un documento jurídico, ha resultado un discurso parlamentario.

En efecto, es un documento parlamentario, tanto, que empieza por decir que se ha verificado un cambio político radical, con la solución de la última crisis; y partiendo de este radicalismo, hace sus prevenciones á los fiscales. Así sucederá, sobre todo con el tiempo, por lo que vamos viendo; pero no debería ser así, por cuanto el partido que ha tomado las riendas del poder tenía una legalidad común con el que lo ha dejado. El liberal-conservador proclama la monarquía constitucional, la dinastía y la Constitución de 1876, y el que se llama liberal-dinástico ha hecho iguales declaraciones en solemnes momentos.

Este partido, además, ha entrado en el poder, no por medio de una revolución ni de ningún trastorno político, sino de una manera constitucional, llamado por la corona; y cuando un partido tiene los mismos principios fundamentales que su adversario, y le reemplaza en el poder de una manera legal, aunque no parlamentaria, ninguno de sus hombres importantes parece que debería hacer alarde de haberse verificado un cambio radical, y sobre todo parece que no debería existir tal cambio.

Pero sin duda ninguna, á una mudanza radical nos encaminamos. *El Liberal* dice que la circular del señor ministro de Fomento y la del fiscal del Tribunal Supremo, marcan dos líneas paralelas. En efecto; son dos líneas paralelas como las de los ferro-carriles, sobre las cuales el gobierno marcha á todo vapor con velocidad creciente y progresiva, no diremos hacia lo desconocido, porque no es así desgraciadamente, sino hacia lo sobrado conocido y nunca bastante deplorado.

Preciso es, sin embargo, distinguir entre los efectos de la circular del Sr. Linares Rivas y los de la obra del ministro de Fomento. Estos son mucho más graves, aunque no dejan de tener gravedad aquéllos.

Las resoluciones disciplinarias y gubernativas que causan estado contra las personas, dice un periódico, pueden ser anuladas por uno de dos procedimientos: por mera gracia y por reparación de un derecho lesionado. Los catedráticos carlistas fueron reintegrados en sus cátedras por mera gracia. Los liberales vuelven por reintegración de sus legítimos derechos. Tal es la defensa que hacen los diarios ministeriales de la circular de Fomento; pero no advierten que los carlistas fueron reintegrados después de un indulto, y este indulto vino á su vez después de su sumisión á las instituciones vigentes, mientras que los catedráticos que se llaman liberales y que hicieron dimisión porque así lo tuvieron por conveniente, ó fueron separados por desobedecer una orden del gobierno, vuelven á sus cátedras, no por un acto de indulto precedido de una sumisión, sino entrando en la Universidad como triunfadores, por un acto de un ministro, adoptado sin previo juicio ni expediente, y cuyos inspiradores han pretendido humillar al gobierno anterior y á las respetables corporaciones que decidieron la separación de estos catedráticos.

El uno era un acto de clemencia y de tolerancia del gobierno; el otro ha sido un acto de venganza y de falta de respeto, no á las personas del ministerio anterior, ni del consejo de instrucción pública, sino al ente moral gobierno, cuya autoridad el actual estaba encargado de hacer respetar. Por eso el primer procedimiento pudo tener elogios en nosotros, y por cierto que no recordamos haberlos hecho cuando redactábamos *La Política*, y por eso el segundo merece nuestras protestas.

Y estas protestas tienen que ser tanto mayores, cuanto que según los acuerdos que publica *El Correo* de anoche, se van á dar á los catedráticos repuestos todos los sueldos que en estos cinco años habrían devengado si hubiesen ocupado sus cátedras; de manera, que habrá profesor de éstos que recibirá de una vez cuatro ó cinco mil duros, como premio de su anterior desobediencia y rebeldía.

Y luego el Sr. Linares Rivas nos dirá en su circular que cuanto más ampliamente liberales el sistema vigente, mayor prestigio y respeto merece la autoridad!

Una pregunta ahora: ¿en qué capítulo del presupuesto cabrán los cincuenta ó sesenta mil duros que costará al país esta gracia?

No lo sabemos; pero lo seguro es, que el primer acto trascendental de los flamantes liberales, que vienen, según ellos, á depurar el sistema representativo y á volver por los fueros de la ciencia, será imponer sin necesidad al país una carga de más de un millón de reales.

Además, se declaran excedentes los catedráticos que hoy desempeñan las funciones que se encomiendan á los repuestos, menos aquéllos cuyas cátedras se dividen en dos secciones. ¿Se les va á dar todo el sueldo? Si se les da, será un nuevo recargo á esos contribuyentes, cuya suerte arranca tantas lágrimas á nuestros sensibles adversarios: si no se les da, se comete una injusticia que habrá que subsanar después. En suma, el país será quien pague los vidrios rotos, como suele decirse.

Y por cierto que algunas de estas cátedras van á estar bien servidas, según las noticias que el mismo *Correo*, periódico de mayor excepción, nos suministra. La de metafísica, por ejemplo, se dividirá en dos cursos. Uno de ellos será explicado por el Sr. Salmerón, y otro por el Sr. Orti y Larra: el uno conocido por sus opiniones ultrademocráticas, y el otro por las suyas ultraabsolutistas; y como, según la circular del señor ministro de Fomento, cada cual en la Universidad puede exponer desde su cátedra, vengan ó no vengan á cuento, todas las ideas que tenga sobre psicología, filosofía y ciencia social, va á ser curiosa la doctrina que van á oír los discípulos entre uno y otro profesor.

Por lo demás, entre estos catedráticos repuestos, que no han hecho sumisión ninguna á las instituciones vigentes, y que tienen el derecho de combatir desde sus cátedras, según la doctrina del gobierno, los hay privilegiados y desheredados; es decir, los hay que vuelven desde luego á dar la enseñanza, y estos son los que se han distinguido como hombres políticos; y los hay que no eran más que catedráticos y que siguieron cierto espíritu de cuerpo más ó menos disculpable, y esos se quedan todavía como estaban. ¡Y viva la igualdad y la fraternidad y la ciencia!

Adelante, pues, por las paralelas.

MULTA DEL MARQUÉS

DE DOS-AGUAS.

Que los periódicos ministeriales defiendan la multa impuesta por el señor conde de Xiquena al señor marqués de Dos-Aguas, sin detenerse á demostrar la ley ó disposición que le facultaba para ello, se comprende; pero que *El Imparcial*, á quien suponemos nada más que benévolo con la situación, haga coro en esa defensa, no acertamos á explicárnoslo.

El conde de ayer dice que el marqués de Dos-Aguas no intentó romper la fila de carruajes en el paseo de Recoletos, sino que realizó aquella falta, según consta en el parte dado por la Guardia civil, y añade: «Como este hecho constituye una falta á la autoridad, la multa impuesta en forma de invitación, que aceptó gustoso el señor marqués, está dentro de las facultades que el reglamento para la ejecución de la ley provincial concede á los gobernadores».

Esta es la explicación desapasionada y verdadera de lo ocurrido.»

No vamos á discutir el hecho, que es de escasa importancia, háyansele contado bien ó mal á nuestro colega, sino el derecho con que el gobernador ha procedido. Negamos desde luego que el señor marqués de Dos-Aguas aceptase gustoso la invitación á pagar la multa. Esto es añadir el sarcasmo al atropello. El señor marqués, obediente, más de lo que debía, á una disposición arbitraria, se limitó á cumplirla, reservándose todas sus acciones y derechos, y como la prescripción es larga, como sabe nuestro colega, no tenga prisa, que todo se andará.

En cuanto á que se halle vigente el reglamento de 25 de Setiembre de 1863, ya *La Integridad* de la Patria demostró hace dos días lo contrario. A seguir por ese camino, van á pretender demostrarnos los liberales de ahora que está vigente el reglamento de policía de 20 de Febrero de 1824. No; para estar vigente el reglamento de 1863 es preciso considerar en vigor, lo que es absurdo, la ley de gobiernos de provincia de la misma fecha para la que aquél se dictó. ¿Sostiene esto *El Imparcial*? Gran progreso para atrás sería éste. Venir á proclamar las excelencias de la legislación de 1863, después de haberla anatematizado y después de derogada menos en lo relativo al procedimiento contencioso, y esto por virtud de lo mandado en la ley de 16 de Diciembre de 1876, estaba reservado á los liberales defensores del acto arbitrario y sin ejemplo del conde de Xiquena. No sabemos lo que diría hoy, si fuera consultado sobre el particular, el Consejo de Estado: lo que podemos afirmar es que en tiempo de los conservadores sostuvo todo lo contrario. Desengañese nuestro colega: la medida adoptada con el señor marqués de Dos-Aguas no tiene otra base ni otro apoyo legal que el capricho, y lo único que sentimos es que se pretenda dejar sentado con el apoyo, no sólo de los periódicos ministeriales, sino de los benévolos, que los gobernadores pueden imponer multas hasta de 1.000 rs. y el arresto por sustitución en defecto del pago. Ya se ve, el señor marqués de Dos-Aguas, antiguo senador vitalicio, no es catedrático y no tiene derecho á los beneficios de la libertad que dispensa el actual ministerio. Para él y para todos los conservadores pue-

den resucitarse hasta las leyes abolidas, con aplauso de *El Imparcial*, siempre que queden sin cumplir las leyes vigentes en las aplicaciones justas que se hayan hecho de ellas á los demócratas. Vivir para ver.

LOS REGENERADORES.

Aunque siempre vivimos con desconfianza y recelo las promesas de legalidad del nuevo ministerio, jamás pudimos sospechar que las desvaneciese con sus actos desde los primeros momentos. O el gobierno no sabe lo que está pasando en las provincias—lo que por inverosímil no puede creerse—ó autoriza con su aquiescencia, y esto es lo probable, el llamamiento que están haciendo los gobernadores á los alcaldes para indicarle que presenten la renuncia de sus cargos. En Murcia sobre todo, que es la provincia en que el Sr. Cánovas del Castillo tiene más intereses electorales, el gobernador extrema ese género de insinuaciones de un modo apenas concebible. Lo que falta saber es si realizarán las amenazas con que suelen terminar las conferencias.

Ignoran los delegados del gobierno, entre otras muchas cosas, que el cargo de alcalde, según el art. 63 de la ley municipal vigente, es gratuito y obligatorio y no puede renunciarse? ¿Cómo quieren, pues, que dimitan para el solo efecto de servir los intereses políticos de la situación? ¿Qué escusa podrán dar que pueda apreciarse legalmente? Lo extraño es que el gobierno y sus agentes hayan aceptado ya muchas de las dimisiones presentadas por los tímidos sentando un precedente que hace ilusorias las garantías establecidas por el legislador. Por lo demás, compárese esa conducta con la de nuestros amigos, que lejos de perseguir á los candidatos constitucionales en sus distritos, favorecieron sus candidaturas y hasta los propusieron en algunos donde sus nombres ni siquiera eran conocidos, sacrificando, en ocasiones, para conseguirlo, hasta á los partidarios de su política. ¿Era esta la libertad electoral que, especialmente los actuales ministros proclamaban? ¿Se compagina esto con el deseo que entonces expresaba el actual ministro de Fomento, de hacer un ensayo en el cual, con tal que resplandeciese la verdad electoral, valdría la pena de perder unas elecciones? Los tiempos han cambiado y hoy el gobierno piensa sin duda de otra manera.

CIRCULAR DE LA FISCALIA

DEL TRIBUNAL SUPREMO.

La *Gaceta* de hoy publica la anunciada circular del señor fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, de la cual nos ocupamos en otro lugar.

Dice así:

«Honrado por S. M. el rey (Q. D. G.) con el cargo de fiscal del Tribunal Supremo á raíz de un cambio profundo y radical en la política del gobierno, es de absoluta necesidad dictar algunas instrucciones de carácter general, que sirvan de norma al ministerio público en su conducta sucesiva».

Señale antes permitido manifestar solemnemente la satisfacción que siento al ocupar un sillón enaltecido por ilustres varones, y al presenciar por fin, por su alto arbitrio, su inteligencia y su celo, es honra de España.

Lucha el ministerio fiscal con las dificultades inherentes á una organización defectuosa y mezquina; pero aunque las apuros del Tesoro no permitan esperar inmediatamente aquellas transformaciones profundas que la ciencia y la experiencia aconsejan, es seguro que con voluntad enérgica y paso firme se acometerán las reformas necesarias para dar oficialmente al ministerio público la autoridad, el prestigio, la fuerza que se requiere si ha de cumplir su misión benéfica, así como han de proporcionarse los medios adecuados para que no se estrellen sus esfuerzos ante una impotencia desconsoladora.

Interin llegan esos momentos, hay que acomodarse á las circunstancias; y yo espero que en adelante sostendrá el ministerio público su alto renombre; que tanta mayor es la gloria, cuanto mayores y más persistentes son los obstáculos de todo género que á conseguirlo se oponen. Inspirándose en la observancia escrupulosa de las leyes; puesto su espíritu en la justicia, y animado de la más severa imparcialidad, llegará fácil y suavemente á proteger los grandes intereses por que debe velar, y contribuirá grandemente á formar las costumbres públicas, que tanto han menester de encauzarse en los límites del derecho, de la legalidad y del respeto incondicional á la personalidad de todos.

El ministerio público es la voz viva de la sociedad, es el representante genuino de la ley; y si no es el agente del gobierno, como alguna vez se proclamó, teniendo de sus angustias funciones una idea poco correcta, es sin duda alguna su delegado, su personificación activa y diligente ante los tribunales de justicia; que al fin y al cabo, oficio es de los gobiernos administrar los intereses generales, mantener su integridad, contribuir á su desarrollo, y no solo perseguir las trasgresiones que de cerca ó de lejos afectan á la sociedad, sino promover y defender los derechos que en materia civil á la misma puedan corresponder.

En este doble concepto de representantes de la ley y de órganos del gobierno, tienen los funcionarios del ministerio fiscal estrechos deberes que cumplir; unos de carácter permanente, eternos é inmutables, como que son de todos los tiempos y de todas las sociedades; otros tornadizos y variables, como que coadyuvan á realizar el pensamiento político del gobierno en todo aquello en que cabe libertad de criterio, sin que semejeante libertad dañe ni menoscabe á la justicia. Es decir, que el ministerio público es también ministerio de enseñanza en muchos y muy graves puntos que con el orden social, con el orden político, con el orden religioso, con el orden administrativo tienen íntimo contacto. Enseña pidiendo la aplicación de las leyes que son susceptibles de una interpretación más ó menos amplia, en el sentido que informe la política imperante en el país por la voluntad del rey, y que cuente oportunamente con el apoyo de los Cuerpos Colegisladores.

En lo que es permanente y eterno no cabe más que seguir siempre una misma ruta; en lo que es susceptible de diversos criterios, el ministerio fiscal no llenaría su misión si abandonara ó contrariara al gobierno de quien, como antes he dicho, es órgano y delegado.

La persona del rey es sagrada é inviolable, según el art. 48 de la Constitución, y en el título 2.º, libro 2.º del Código penal vigente, obra de un ministro radical y reflejo fiel de una situa-

ción avanzada, castigase con severidad todos los delitos de lesa majestad y los que se intenten ó cometan contra la forma de gobierno establecida. Por fortuna, casi todos los partidos políticos que existen en España proclaman muy alto la necesidad de las vías pacíficas y de los temperamentos legales para la consecución de sus propósitos; pero este notabilísimo adelanto, fruto de la civilización y de la dulzura de costumbres, que coloca de lleno á España en el concierto de los pueblos europeos, no tendría debido complemento si el ministerio fiscal no denunciara y persiguiera con enérgica resolución cualesquiera hechos de esa índole que se aparten de lo que bien puede asegurarse constituye ya el universal asentimiento de las gentes. O no ocurrirán tales casos, ó serán raros y de poca importancia si por desgracia ocurren; pero entonces, persiguiéndolos el ministerio público con gran celo, además de guardar fielmente las leyes y proteger los más caros intereses, tendrá el aplauso de las gentes honradas, sin distinción de partidos ni de opiniones.

Según el art. 11 de la Constitución, la religión católica, apostólica, romana, es la del Estado; y aun cuando no se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión oficial, nadie debe ser molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana. Era menester amoldar el Código penal vigente á los anteriores preceptos constitucionales; pero por causas que no son del momento, la reforma oportuna, en estudio largo tiempo, no llegó á ser ley. Ríge, pues, todo lo prevenido en la sección 3.ª, título 2.º, libro 2.º del expresado Código, y el ministerio fiscal denunciará y perseguirá á los trasgresores sin lenidad ni contemplaciones de ningún género.

Al hacerlo de esta suerte, no solo mantendrá la integridad de la ley, sino que aplicará el artículo 11 de la Constitución en el sentido amplio y liberal que su mismo texto permite y que el gobierno de S. M. se propone, rindiendo culto á la inviolabilidad de la conciencia humana. Pasaron los tiempos de las persecuciones religiosas, y en cambio ha llegado el del respeto mutuo á todas las creencias y el de contemporización con todos los actos que no ofendan la sana moral. Persiga el ministerio público á cuantos se aparten de esa senda, única que consiente la cultura de la época, pues tal es su deber, de cuyo cumplimiento estricto ha de redundar un gran bien á la patria.

El sistema representativo es un régimen de publicidad, de contradicción y de censura. La tribuna y la prensa son los medios más legítimos y naturales de que se manifieste la opinión pública y de que se ejerza la fiscalización que en los actos del gobierno deben tener todos los ciudadanos. Planteada sinceramente una política liberal, sin recelos, sin prevenciones, sin suspicacias estériles y ofensivas, el ministerio público debe tenerlo muy en cuenta para no traspasar en su gestión el límite debido. Nada que se refiera al poder indiscutible é inviolable puede disimularse ni debe consentirse; pero tampoco es lícito confundir la polémica viva, la censura acre y apasionada con la injuria y la calumnia, siempre que de los poderes responsables se trate.

Sometidos están á la jurisdicción ordinaria los delitos señalados en los títulos 1.º, 2.º y 10, libro 2.º del Código penal, y las faltas comprendidas en el cap. 1.º, tit. 1.º lib. 3.º del mismo Código; pero en su aplicación tiene que ajustarse el ministerio público al criterio expansivo y liberal que informa la política del gobierno, ansioso de que se examinen todos sus actos, de que se controviertan todas sus determinaciones, y de que ningún temor, más que el que nazca del quebrantamiento real y positivo de la ley, cohiba la pluma del escritor. No se espere que la prensa, enaltecéndose, no se desborde, no ataque lo que es inatacable, que se manche con la injuria torpe y la calumnia grosera; pero si hubiere excepciones, el ministerio fiscal cumplirá su deber no permitiendo que pase un solo delito de esa especie sin denunciarlo, buscando para los trasgresores la pena correspondiente, y el efecto moral para todos los demás.

La libertad no se concibe sin una gran compensación del lado de la autoridad. Para que haya armonía entre todos los intereses y todos los derechos, es condición indispensable que á las autoridades legítimamente constituidas se les ayude solícita y apresuradamente á fin de que la ley en cuyo nombre ejercen tenga en ellos el prestigio, el brillo y el esplendor que tanto nos deslumbra donde lo vemos prácticamente. Nadie se humilla acatando á los que obran en virtud de su representación oficial y por ministerio de la ley; en cambio, aflojarse y quebrantarse todos los lazos sociales cuando la autoridad ó sus agentes son menospreciados, cuando no se inclina la cabeza ante ellos, no por lo que en sí sean, sino por lo que siempre y en todos los pueblos representan.

En los delitos que comprenden los capítulos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º del libro 2.º del Código penal debe proceder el ministerio público con grande energía y salvable rigor, con la conciencia de que al cumplir su deber presta además un servicio inmenso al país y ahonda las raíces que deben sostener á toda sociedad bien organizada. Es interés común el que de esa suerte se persiga, y la acción fiscal ha de acentuarse para que tengan toda la eficacia debida los preceptos en donde se asienta el principio de autoridad.

La libertad degeneraría en licencia si no fuese acompañada de una grande moralidad, así en los que mandan y desempeñan funciones públicas como en los que obedecen y son simplemente súbditos en la nación española. Es preciso que desaparezca la palabra *irregularidad* del vocabulario convencional con que de algún tiempo acá se designan los delitos cometidos por los funcionarios y empleados públicos de toda clase en el ejercicio de sus cargos. Esa denominación parece encaminada á desvirtuar, á suavizar la naturaleza de actos por sí indolores punibles y sometidos de lleno á la acción del Código penal. Cuando se vea que al descubrimiento de tales hechos sigue rápidamente la denuncia y el proceso criminal, todo el mundo llamará á las cosas por su nombre, ganando con ello la moralidad pública y el prestigio de los tribunales de justicia.

Los delitos señalados en la sección 2.ª, título 2.º, lib. 2.º del Código, en todo aquello que no es incompatible con otros preceptos de la Constitución del Estado, deben ser perseguidos por el ministerio fiscal con tanto celo y solícitud, que no ocurra un solo caso que no sea depurado y definitivamente juzgado por los tribunales del país. De la misma suerte debe procederse cuando se trate de los hechos incluidos en los diversos capítulos del tit. 7.º, lib. 2.º del referido Código, encaminados todos á proteger á los ciudadanos contra los abusos de los funcionarios. La inflexibilidad en el juicio, la rapidez en la acción y la serenidad, dominando é imperando siempre, pondrán al ministerio público en el camino seguro de contribuir grandemente á moralizar una administración trabajada de antiguo por abusos profundos, que es hora ya de que concluyan, ó de que por lo menos se hagan cada vez más raros y más reprobados por el público concepto.

La Constitución del Estado en su art. 77 determina que una ley establecerá los casos en que haya de exigirse autorización para procesar á las autoridades y sus agentes. Este precepto no tuvo su necesario é indispensable complemento, porque falta la ley especial en él indicada. Así, pues, no se requiere por ahora la autorización previa para procesar á las autoridades y sus agentes, estando libre y expedita la acción del ministerio público para denunciar y perseguir, con arreglo á las leyes, á cuantos, ejerciendo autoridad ó siendo agentes suyos, delincan en el ejercicio de sus cargos. Me prometo en este punto la mayor diligencia y el más exquisito celo por lo mucho que importa al interés general.

De los demás delitos que el Código abraza, no considero menester decir una sola palabra, porque en cuanto á ellos toda instrucción sería superflua, dada su índole y su naturaleza. El ministerio público es demasiado celoso para que necesite estímulos en ese particular. Advertiré, no obstante, que cuando en las esferas del gobierno domina el sistema preventivo, no puede descansar el ministerio público, ciertamente; pero parece como que se le anticipan las precauciones y los cuidados de que hace gala y ostentación el poder. Cuando, á la inversa, rige el sistema represivo, entonces es evidente que el ministerio fiscal debe multiplicarse y estar alerta para que ni un solo delito quede impune. Si esto se consigue, y á la par que ningún inocente sea molestado, podremos levantar la cabeza con legítimo orgullo, seguros de haber cumplido como buenos la delicada misión que la sociedad y el gobierno nos confían.»

OTRA CARTA

DEL MARISCAL DE MOLTKE.

Hace algún tiempo que llamó la atención pública una carta del feld-mariscal Moltke, dirigida al célebre profesor Bluntschli, en la que manifestaba sus teorías respecto de la guerra.

Pero hé aquí que ahora Mr. Goubareff, miembro de la Asociación para la reforma y codificación de las leyes internacionales, ha escrito á Mr. de Moltke tratando de discutir sus apreciaciones sobre los pretendidos beneficios de la guerra, y el generalísimo prusiano ha contestado á Mr. Goubareff en los curiosos términos siguientes:

«BERLIN 10 de Febrero de 1881.—Muy señor mío: Hebe tenido la bondad de enviarme una Memoria en la cual desarrollais vuestras ideas sobre las grandes cuestiones que están actualmente á la orden del día, y me honrais deseando conocer mi opinión respecto de tales asuntos.

Dada mi situación personal, estoy en el caso de circunscribir mi respuesta á las consideraciones que habeis con objeto de la guerra.

Esta es, según vuestra opinión, un crimen, y según mi manera de pensar, es el único medio justo para consolidar la independencia y la honra de un país.

Esperemos que con los rápidos progresos que la civilización hace en el siglo actual, está justo y único medio que se llama guerra irá siendo cada vez más raramente aplicado; pero tal como hoy nos encontramos, no es cuerdo que ningún país se desentienda completamente de ese medio. La vida humana y hasta la naturaleza entera no son otra cosa que un combate eterno entre lo presente y lo futuro, y la unidad de los pueblos no puede ser consolidada de otra manera.

Cierto que cada guerra, hasta la más victoriosa, es una desgracia para el país que la realiza, y es cierto igualmente que ninguna indemnización territorial ó pecuniaria puede compensar la existencia humana ni el luto de las familias; pero si es imposible evitar en este mundo una desgracia que la necesidad nos envía, preciso es someterse á la voluntad de Dios y saber conllevar resignadamente lo que nuestra existencia terrestre nos reserva.

La guerra tiene una cosa buena, y es el hacer surgir y poner en evidencia á los grandes hombres, á los vigorosos caracteres que sin este incentivo permanecerían completamente desconocidos.

No cabe duda que es más fácil gozar de una paz ya consolidada que buscar los medios de obtenerla.

Tratais de reemplazar á la diplomacia con un congreso de personas elegidas por los pueblos, las cuales tengan el encargo de equilibrar los intereses de las naciones y resolver las diferencias que las agitan, evitando la guerra por este medio.

Yo tengo más confianza en la prudencia y la grandeza de los mismos gobiernos que en el arcángelo que vos proponéis.

La época de las guerras de gabinete pertenece al pasado. Difícilmente se encontrará en nuestro siglo un hombre serio capaz de arrostrar la responsabilidad de escribir la espada sin que sea necesario. Sería conveniente que todos los gobiernos fuesen lo bastante fuertes y enérgicos para dominar las pasiones que agitan á los pueblos y evitar de este modo la guerra.

En vuestra Memoria acusais especialmente á la raza germánica de ser en extremo guerrera; pero yo os ruego que leais la historia de nuestro siglo y allí vereis que jamás Alemania ha declarado la guerra.

Alemania ha logrado su objeto: la unidad. No existe ya para ella necesidad alguna de lanzarse á una nueva guerra de aventuras; pero debe estar atenta á la defensa.

Yo deseo, como vos, que no se haga sentir nunca esta necesidad.

Y en lo que se refiere á la conclusión de vuestra honrosa carta, no me opongo á que deis publicidad á esta contestación mía.

Vuestro atento servidor, conde de Moltke.»

LOS ALCALDES.

Las instrucciones que sin duda alguna recibieron los nuevos gobernadores del ministerio de la Gobernación, en la conferencia de despedida que celebraron en su despacho antes de marchar á sus destinos, han empezado á dar sus resultados.

Todos los periódicos que recibimos de provincias nos dan cuenta de los nunca conocidos procedimientos que vienen observando los gobernadores con los alcaldes actuales.

En Murcia, tan pronto como tomó posesión de su cargo la autoridad civil de aquella provincia, convocó á los alcaldes de la misma, y según dicen los colegas de aquella localidad, se les eligió la dimisión, marcándoles un plazo de 24 horas para presentarla.

Negáronse á cumplir la exigencia los alcaldes, é *incontinenti* empezaron las epístolas del caciquismo, concebidas en tales términos, que hubo que ceder.

También en Granada el Sr. Serrano Coello ha empezado á instruir expediente administrativo contra el ayuntamiento de la capital.

En Valladolid han sido suspendidos los alcaldes de algunos pueblos, y en Málaga continúa el Sr. Carreño la obra que comenzó con el ayuntamiento de Benahavis.

La falta de espacio de que podemos disponer hoy nos priva continuar dando cuenta á nuestros lectores de otras suspensiones de alcaldes decretadas por los gobernadores fusionistas en otras provincias.

Para terminar, solo añadiremos que, según dice un colega, están acordadas las suspensiones de los alcaldes de Linares, Antequera y otros varios.

¿Es así como va el gobierno á moralizar la administración? ¿Son estos los procedimientos que tiene para enseñar la estricta y fiel observancia de las leyes?

El país juzgará.

En el Consejo de ministros del sábado el Sr. Sagasta dió cuenta á sus compañeros de la visita que, á propósito del asunto del principado de Asturias, le habían hecho los señores marqueses de Campo Sagrado, Suarez Inclán y marques de Muros, quedando encargado el ministro de Gracia y Justicia de buscar la fórmula para resolver la cuestión en el Consejo de hoy.

Asimismo se acordó que continuara en Manila el general Primo de Rivera.

De ocho expedientes de pena de muerte que fueron sometidos á deliberación del Consejo, se propondrá á S. M. el indulto de seis reos; tres de Badajoz: una madre, el hijo de ésta, y otro reo de causa diferente; otro indulto para un reo de la Coruña por causa de homicidio, y dos en Zamora, cuyos condenados son pastores.

De conformidad con el Tribunal Supremo y el Consejo de Estado, se acordó sobreseer en la causa formada á los catedráticos de la universidad de Santiago, señores Calderon y Linares.

De otros asuntos de menos importancia también se ocupó el Consejo, que terminó cerca de las ocho de la noche.

El día 3 salió de Pamplona con dirección á Zaragoza, donde se detendrá algunos días, la familia del Sr. D. Marcelo Azcárraga, teniente general que hasta hace pocos días ha estado al frente del distrito de Navarra.

No es posible dar cuenta detallada de la despedida que se ha hecho al distinguido viajero, sino diciendo en conjunto que todas las clases sociales de Pamplona tuvieron digna representación en los andenes de la estación de la línea férrea; todos los ómnibus que hacen el servicio diario á dicho punto, así como los carruajes particulares y de lujo, no eran bastantes para conducir el crecido número de personas que daban así una muestra del afecto á que se ha hecho acreedora en poco tiempo tan apreciable familia.

El señor gobernador civil de Navarra, los diputados provinciales, el secretario de la corporación, el general Gofi, el general Arazo, los brigadieres Mendigacha, Rojo y Ciriza, el intendente militar del distrito, el Sr. Gonzalez Tablas, jefes de estado mayor, comisiones de todos los cuerpos de la guarnición, señor conde de Guendulain y familia, el Sr. Cortés, sobrino del general Azcárraga, el Sr. Colmenares y muchas familias que no es posible recordar en un momento dado, han contribuido á dar á la partida del Sr. Azcárraga el carácter de un ruidoso acontecimiento.

El ex-capitán general de Navarra, que á su elevada jerarquía militar y política reúne condiciones de distinción y cultura poco comunes, no olvidará en mucho tiempo las señaladas muestras de estimación que ha presenciado en los últimos momentos de su estancia en Pamplona.

Dice un colega que con motivo de la inauguración de los coches y camiones sistema Canterac, el señor ministro de Fomento dijo, en un discurso que pronunció en el banquete, que el acto de la inauguración que acababa de verificarse demostraba lo fácil y gallardamente que se liga el desarrollo de los intereses de la industria con los principios de la libertad.

Pero, ¿qué tienen que ver los camiones Canterac con la libertad?

Parece que, poco conforme el Sr. Colmeiro con la circular del señor ministro de

Fomento sobre reposición de catedráticos, propónese dimitir el cargo de consejero de Estado con que ha sido agraciado por sus amigos de hoy.

También anoche se decía que se proponen hacer lo propio otros varios consejeros.

En la correspondencia oficial de la isla de Cuba, que se recibió ayer en el ministerio de Ultramar, dice el gobernador general que la paz está definitivamente afirmada, y que no inspiran cuidado alguno las partidas de malhechores compuestas de cuatro ó cinco hombres cada una, que vagan en las jurisdicciones de Sagua y Matanzas, activamente perseguidas por fuerzas del ejército.

Las noticias que nos comunica la prensa cubana por el referido correo carecen de importancia.

El oro español cerró en el mercado de la Habana el 14 del pasado Febrero á 188 3/4. Cambios flojos; sobre los Estados Unidos á 60 días, oro, de 5 1/2 á 6 1/4 premio; á corta vista, de 6 á 7 1/4. Sobre Londres, de 16 1/4 á 17. París, de 3 á 3 1/4. Azúcar, activo.

La Gaceta de ayer publica un real decreto del ministerio de la Guerra, disponiendo que cese el teniente general D. Emilio Calleja en el cargo de comandante general de las Villas (isla de Cuba), y nombrando en su reemplazo al mariscal de campo D. José Chinchilla.

La junta consultiva de aranceles comenzará esta noche sus sesiones. Para asistir á ellas llegaron ayer á Madrid varios fabricantes de Cataluña.

Ha dicho un colega que los alcaldes de barrio de Madrid que han sido relevados de sus cargos han ido á ofrecer sus servicios al Sr. Romero Robledo para las próximas elecciones.

Podemos asegurar que la noticia es completamente inexacta.

Es absolutamente inexacto haya celebrado el Sr. Cánovas del Castillo conferencia alguna con un ex-brigadier carlista, con propósito ni sin él, de buscar inteligencias electorales.

Ya escampa. El Liberal da cuenta en su número de hoy de los banquetes democráticos celebrados ayer en Alicante, Palencia y Alcalá de Henares.

Hubo entusiastas brindis, exhibición de fuerzas y otras cosas por el estilo.

Detalle importante. Dice La Integridad de la Patria que se ignoraba el haberse impuesto la multa al marqués de Dos-Aguas en forma de carta y no por medio de comunicación oficial como procedía, tratándose de un acto de oficio y de una pena.

Lo malo de este precedente, aparte de la cuestión de forma, es que, no desaprobada hasta ahora que sepanmos, la medida del conde de Xiquena, podrá éste seguir imponiendo multas y hasta creerse autorizado para decretar la prisión subsidiaria por falta de pago.

Algunos periódicos dicen que nuestro amigo y compañero Sr. Fernandez Cuesta va á dirigir el periódico El Bien Público, cuando vuelva á salir á luz. No es cierto; El Bien Público, cuando reaparezca, estará bajo la dirección exclusiva de D. Waldo Jimenez Romero, antiguo redactor de La Política. El Sr. Fernandez Cuesta no ha hecho más que facilitarle los medios de cumplir con la ley.

Segunda edición.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Agencia Fabra.)

Londres 7.—El Sr. Corbett, ministro plenipotenciario de Inglaterra en Atenas, ha sido nombrado con el mismo cargo en el Brasil.

Se cree que este traslado obedezca á un cambio de política por parte de Inglaterra en la cuestión greco-otomana.

Las tempestades en el Norte de Inglaterra han originado algunos siniestros marítimos. Un gran número de personas significadas por sus ideas revolucionarias han abandonado á Irlanda.

Ayer se han verificado algunas prisiones en aquella isla.

Singapore 6.—El vapor-correo Leon XIII, del marqués de Campo, sale hoy para continuar su viaje á la Península.

CRÓNICA EXTRANJERA.

La Cámara de los Lores discutió el viernes la política que debe seguir Inglaterra en el Afghanistan, con motivo de una proposición defendida por el anterior ministro de Negocios Extranjeros, marqués de Salisbury, en la que se pedía á la Cámara que declarase deben ocupar permanentemente las tropas inglesas la ciudad de Candahar.

Lord Salisbury fundó principalmente su argumentación, como era de suponer, en el crecimiento de la influencia rusa en el Asia Central, que es, á juicio del orador, la gran amenaza que pesa sobre el dominio británico en aquella región del mundo.

El gobierno combatió la proposición, afirmando que los peligros y los gastos que ocasionaría la ocupación permanente de Candahar no estarían compensados por sus ventajas, y que la aproximación de las fronteras de Rusia á las posesiones inglesas de la India no es motivo suficiente para tomar aquella medida ni justifica los temores exagerados de algunos; temores que la conservación de Candahar no sería causa bastante para disipar.

La Cámara, por 185 votos contra 76, adoptó la proposición del marqués de Salisbury.

La Cámara de los Comunes continúa discutiendo el proyecto de ley sobre el uso y la venta de armas en Irlanda.

En virtud de la ley ya promulgada, para la protección de las personas y las propiedades en Irlanda, en la Gaceta de Dublin se ha publicado un decreto aplicando aquella, ó sea suspendiendo las garantías constitucionales en nueve condados de la isla, de la cual han emigrado ya muchas personas al extranjero, por temor á los efectos de la nueva ley.

En Francia acaban de efectuarse dos elecciones parciales para la Cámara de Diputados, y su resultado no deja de tener significación: una en el departamento del Orne, y otra en las inmediaciones de París.

En ambas circunscripciones los candidatos estaban patrocinados con grande empeño por Mr. Gambetta, cuyo periódico hizo activa propaganda en favor de ellos, y á pesar de todo, ambos han sido derrotados por los radicales, ó sea, por los adversarios más decididos del oportunismo. Esta doble derrota afecta gravemente el prestigio de Mr. Gambetta, y no puede menos de alentar la resistencia con que tropieza en la cuestión, para él decisiva, de la votación por candidaturas.

La gravedad de una de estas derrotas sube de punto, si se tiene en cuenta que el candidato victorioso ha estado deportado por participación en los sucesos de la época de la Commune y que es uno de los comunistas á quienes ha alcanzado la amnistía recientemente concedida. Este es el primer diputado que la Commune y Nueva Caledonia envían á la Cámara y á no dudarlo no será el último; así es que el ex-dictador no puede menos de ver con inquietud que las cosas vayan tomando este giro.

Entre tanto, la cuestión referente á la votación por candidaturas no presenta buen aspecto para Mr. Gambetta, quien principia ya á temer una derrota, y para intimidar á sus adversarios, amenaza, según dicen, con presentar su dimisión del cargo de presidente de la Cámara en el caso de quedar desairado.

Se supone que Mr. Grévy trata de salir de su inactividad emprendiendo, durante las próximas vacaciones parlamentarias, un viaje por varios departamentos.

El partido liberal cubano, según cartas de la Habana que tenemos á la vista, esperaba de un momento á otro telegrama del nuevo gobierno de S. M. disponiendo la publicación en la Gaceta oficial de la gran Antilla, de la constitución de la monarquía española; requisito que, lo mismo el señor Sagasta que el general Martínez Campos, juzgaban desde la oposición indispensable para poder considerarla allí vigente.

Se dice á la vez que el cable submarino si no ha llevado ya la disposición del gobierno á la isla de Cuba, se comunicará de un día á otro, pues las declaraciones del partido liberal-dinástico anteriores á su entrada en el poder no pueden echarse á olvido.

Hoy han despachado con S. M. los ministros de Estado, Gracia y Justicia, Guerra y Marina.

El ministro de la Guerra ha puesto á la firma del rey un decreto nombrando vocal

del consejo de redención y enganches del ejército al mariscal de campo D. Antonio Daban, y el de Marina otro nombramiento de un jefe de sanidad de la Armada.

A las cinco se ha reunido el Consejo de ministros en la presidencia.

Mañana despacharán con S. M. los ministros de Gobernación y Hacienda.

Pasado mañana se reunirá el consejo de administración del Banco de España para tratar sobre la próxima elección de un consejero.

Esta tarde ha celebrado sesión pública el ayuntamiento bajo la presidencia del alcalde presidente.

Después de leída y aprobada el acta anterior, lo fueron también varios dictámenes de las comisiones respectivas de escasa importancia.

Seguidamente se dió cuenta de una proposición suscrita por el Sr. Pox y 14 concejales más, interesando ciertas explicaciones sobre el expediente de la Necrópolis, la cual fué aprobada por unanimidad.

Hoy han visitado al ministro de Fomento una comisión de opositores á cátedras vacantes y otra de la Sociedad Económica Matritense.

Esta tarde á las tres se han reunido bajo la presidencia del Sr. Sagasta la comisión organizadora de la Exposición hispano-ultramarina.

Mañana se despachará en el ministerio de Ultramar el correo de Cuba y Puerto-Rico.

En el Consejo de esta tarde se ha leído, según se nos dice, el preámbulo del decreto concediendo el título de princesa de Asturias á S. A. la infanta heredera.

Ha sido nombrado inspector facultativo de construcciones civiles D. Mariano Cardenera.

A última hora recibimos de la Agencia Fabra los siguientes despachos telegráficos:

Roma 7.—Las cartas de la isla de Ischia dan detalles sobre el espantoso temblor de tierra que se sintió allí.

Los desastres han sido considerables. La mayor parte de la isla ha sufrido á consecuencia de dos sacudidas muy violentas.

Muchas casas han quedado destruidas, otras amenazan inminente ruina.

Entre los escombros se han recogido un gran número de muertos y heridos.

Reina gran pánico.

Un gran número de personas han abandonado la isla.

Constantinopla 7.—Continúan las conferencias de los representantes de las grandes potencias tratando la cuestión greco-otomana.

La Puerta insiste en sus anteriores proposiciones. Esto no obstante se cree que está dispuesta á ceder en algunos puntos.

Londres 7.—El general Roberts, que salió para Natal con objeto de encargarse del mando de las tropas destinadas á operar contra los boers, es portador de condiciones de paz, mediante: 1.º la reparación de daños por los perjuicios que los habitantes del Transvaal han causado á los ingleses, y 2.º el reconocimiento de la independencia de esta república con las garantías anteriormente aceptadas.

El Standard dice que hoy ó mañana será preso el Sr. Dillon, individuo de la Cámara de los Comunes y presidente de la Liga agraria de Irlanda.

ESPECTÁCULOS PARA MAÑANA.

Teatro Real. A las ocho de la noche.—Función 105 de abono.—Turno 1.º impar.—La Favorita.

Teatro Español.—A las ocho y media.—Función 165 de abono.—Turno 3.º impar.—Un drama nuevo.—Herir por los mismos filos.

Teatro de Apolo.—A las ocho y media.—Función 4.ª de abono.—Turno 1.º par.—Serie 6.ª.—El sargento Federico.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media.—Turno par.—Páncho y mendrugo.—Artistas ácala.—El hada voladora, por miss Zazo.

Los setemesinos. Polka (nueva)—Intermedios por el químico Mr. A. Neobours.—Extraordinarios ejercicios por miss Zazo.

Teatro de la Comedia.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—El guardián de la casa.—Nada entre dos platos.

Teatro Lara.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—Todo por el arte.—El anzuelo.

Teatro Martín.—A las ocho y media.—Buscando un yerno.—La isla de San Balandran.—Esos son otros Lopez.—Una fiesta en Epiro.—En el cuartel.

Bolsa del día 7 de Marzo de 1881.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.			
	Del 7.	Del 7.	Alza.	Baja.
3 por 100 consolidado...	21.32	21.52	20	»
Id. pequeños...	21.32	21.52	20	»
Id. fin de mes...	21.32	21.52	20	»
Id. exterior...	00.00	21.07	»	»
Amortizable, 2 0/0 interior...	41.00	41.30	30	»
Bonos del Tesoro...	1.20	40.25	5	»
Billetes Hipotecarios...	00.00	00.00	»	»
Banco Hispano Colonial...	00.00	00.00	»	»
Céd. hipot. del Banco Hip...	00.00	00.00	»	»
Ferrocarriles de 2 000 rs...	41.55	41.7	15	»
Id. nuevas...	00.00	00.00	»	»
Id. de 20.000 rs...	00.00	00.00	»	»
Id. nuevas...	00.00	00.00	»	»
Wanco de España...	3 0/0	229.75	»	25

ADVERTENCIA.

Los propietarios de La Política han acordado cesar de publicar dicho periódico, y en su consecuencia el conde de Casa-Sedano, que desde hace cerca de siete años ha sido el director de La Política, ha fundado EL ESTANDARTE para seguir sustentando en sus columnas, con la misma redacción que le ha acompañado en ese tiempo, y aumentada hoy con importantes colaboradores, la misma doctrina liberal-conservadora, por cuyo triunfo tanto ha luchado el periódico, de 1874 á la fecha y antes todavía con más brillantez, denuedo é inteligencia cuando se hallaba á su frente nuestro respetable, querido y muy ilustrado amigo el señor marqués de Villa-Mantilla.

EL ESTANDARTE continuará sirviendo desde hoy las suscripciones de La Política, y espera de sus ilustrados abonados de Madrid y provincias que seguirán dispensando al nuevo periódico la misma protección que prestaron á La Política en el transcurso de diez y nueve años.

EL ESTANDARTE continuará la publicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil que hacía en su folletín La Política, para no dejarla truncada, y tan pronto como termine, principiará á dar á luz una preciosa novela.

Rogamos á nuestros suscritores se sirvan dar aviso á la administración de la menor falta ó demora que observen en el envío del periódico.

Noticias generales.

Anteayer se verificó la prueba de ómnibus y camiones, sistema Canterac, admitidos por la empresa del tranvía de estaciones y mercados. Las pruebas dieron resultados satisfactorios, y los invitados recorrieron en los coches desde el hospital de la Princesa á la estación del barrio del Pacifico.

El inventor, señor conde de Canterac, ha solicitado privilegio de invención, que explotará tanto en España como en el extranjero.

Después se celebró un banquete, al que asistieron, además del ministro de Fomento, varias personas notables y representantes de la prensa periódica.

En la noche del sábado estallaron dos petardos en la calle de Alcalá, uno junto á la de Sevilla y otro frente al palacio de la prensa.

Hubo un momento de alarma. Los presuntos autores de este punible hecho fueron detenidos.

La célebre artista miss Zazo aumenta sus trabajos esta noche en el teatro de la Zarzuela con el idilio mímico fantástico El hada voladora.

Mr. E. A. Neobourge, de Berlín, reputado químico, dará su primera función también el lunes próximo, presentando al público su maravillosa Fuente eléctrica, combinación sorprendente de agua y luces de variados colores: espectáculo, según la prensa extranjera y nacional, de verdadera novedad.

los casos en que no se haya formado apuntamiento, con una relación sucinta, hecha por el mismo, ó por el secretario, de los antecedentes que den á conocer la cuestión que se ventile, cuando la ley no disponga otra cosa; y después informarán por su orden los abogados de las partes que concurren al acto.

Estos podrán hablar segunda vez, con la vena del presidente, para rectificar hechos ó conceptos.

Se dará por terminado el acto pronunciando al presidente la fórmula de «Visto.»

Art. 331. Los que sean parte en los pleitos, podrán, con la vena del presidente, exponer de palabra lo que crean oportuno para su defensa, á la conclusión de la vista, antes de darse por terminada, ó cuando se dé cuenta de cualquiera solicitud que les concierna.

El presidente les concederá la palabra en tanto que la usen contrayéndose á los hechos, y guardando el decoro debido.

Art. 332. El presidente llamará á la cuestión al letrado que notoriamente se separe de ella en su informe, ó que pierda el tiempo con

divagaciones impertinentes é innecesarias; y si persistiere después de advertido dos veces, podrá retirarle la palabra.

Art. 333. El que presida el acto, auxiliado en su caso por la sala, tiene el deber de mantener el buen orden y de exigir que se guarden el respeto y consideración debidos á los tribunales, corrigiendo en el acto las faltas que se cometieren, del modo que se dispone en el título XIII de este libro.

Art. 334. El acto de la vista se acreditará en los autos por diligencia que extenderá el secretario ó escribano, expresando los nombres de los magistrados que compongan la sala, de los abogados que hayan informado, de los procuradores que hubiesen asistido y el tiempo que hubiere durado el acto.

Si alguno de los defensores de las partes hubiere deducido en la vista alguna pretensión incidental que exija resolución, se consignará también en dicha diligencia, la cual será leída en este caso á los defensores, terminada la vista, para que manifiesten su conformidad y la firmen.

gratado ponente examinar si se han observado los trámites legales; si los escritos, para los que esta ley establece fórmulas precisas, han sido redactados conforme á lo que en ella se prescribe, ó si se han cometido otros abusos, bien por exceso, bien por defecto, en la sustanciación del juicio, comprobando los que hubiere notado el relator; y si hubiere alguna falta que merezca corrección, llamará la atención de la sala para que en definitiva pueda acordar lo conveniente, á fin de corregir el abuso y procurar la puntual y rigurosa observancia de esta ley, en su letra y en su espíritu, por todos los funcionarios que intervienen en los juicios.

SECCION TERCERA.

De las votaciones y fallos de los pleitos.

Art. 338. Concluida la vista del pleito, podrá cualquiera de los magistrados pedir los autos para reconocerlos privadamente.

Cuando los pidiesen varios, el que presida fijará el tiempo por que haya de tenerlos cada uno, de modo que pueda dictarse la sentencia dentro del término señalado para ello.

la vista, á no ser que la enfermedad hubiese sobrevenido después de este período.

7.º Por la defunción de la esposa, ó de cualquiera de los ascendientes ó descendientes del abogado defensor, ocurrida antes de los nueve días anteriores al señalado para la vista.

8.º Por tener el abogado defensor dos señalamientos de vista para el mismo día en distintos tribunales, lo cual se acreditará convenientemente, en cuyo caso tendrá preferencia el tribunal superior respecto al inferior.

Art. 324. En el caso de suspensión de la vista, se volverá á señalar el día en que deba celebrarse tan pronto como haya desaparecido el motivo de la suspensión, sin alterar el orden de los señalamientos que ya estuviesen hechos.

Art. 325. Para las vistas de los pleitos ó incidentes se constituirán las salas con los magistrados necesarios para dictar sentencia en aquel negocio, sin que puedan exceder de cinco en las Audiencias, ni de siete en el Tribunal Supremo.

Art. 326. Cuando haya necesidad de completar una sala con magistrados de otra ó con suplentes, ántes de darse principio á la vista se

Hace algunos años que existe en Francia una asociación para morigerar los sirvientes y asegurarles un bienestar en su vejez.

En 1874 no había más que 72 individuos asociados y 32.000 francos en caja; hoy hay 954 asociados y 82.000 francos en depósito, ó sean 328.000 rs.

Sociedades mltas han 11.000 y tienen un capital en la Caja de Depósitos de 86.000.000 de francos, ó sean 344.000.000 de reales.

Una de las ventajas de estas sociedades es que colocan los sirvientes en buenas casas, se encargan de ellos cuando están enfermos, pagan los médicos, las medicinas y hasta el entierro y sepultura por cinco años, y cuando se inutilizan, les dan una pensión.

Entre nosotros, había creado una filantrópica señora el asilo denominado de *Atocha*, que era un hospital para pobres vergonzantes y para sirvientes, cuyos amos pagaban una pequeña retribución mensual y tenían el derecho de enviar sus sirvientes enfermos, ó conservarlos en su casa, donde les asistía el médico del establecimiento, que era el joven doctor Espina, y aquél pagaba la botica y hasta el entierro y sepultura, si fallecían. Murió aquella piadosa señora, y murió el asilo.

Los agentes de la autoridad han descubierto en los sótanos de una casa de Chamberí una fábrica de moneda falsa, deteniendo al falsificador y á sus cómplices.

Han ocupado en el local todas las herramientas destinadas á esta criminal industria, 3.000 duros acuñados, y entre los papeles un libro de caja, donde se hallan consignadas las cantidades en depósitos y las partidas que expendían diariamente.

Parece que el falsificador ha declarado su culpabilidad.

Hé aquí el procedimiento empleado para estafar á un conocido banquero de esta corte.

Un sujeto se presenta en una casa de huéspedes donde permanece varios días, al cabo de los cuales es invitado á pagar la cuenta de su estancia. El huésped manifiesta que no dispone de fondos, pero que tiene una letra para una conocida casa de banca, que no le pagan porque no presenta conocimiento á satisfacción del pagador.

El dueño de la casa propone á su pupilo que endose la letra á un pariente. Así se hace, y la letra es satisfecha por llevar el conocimiento de una de las principales casas de comercio de Madrid.

A los pocos días la casa de banca que pagó la letra recibe una segunda por haber sido sustraída la primera.

El huésped, á quien el dueño de la casa entregó religiosamente el importe del giro, pagó su pupilage y desapareció, sin que se sepa su paradero.

Donde con más pompa se ha celebrado el entierro de la Sardinia ha sido en Vitoria. Componían el fúnebre cortejo batidores á caballo, moros con faroles, trescientos ó cuatrocientos personas vestidas de árabes con hachas de brea, trompetas de caballería, jefe marroquí con un estandarte, numerosos individuos con trajes de luto y sombreros de copa, sacerdotes moros en burros, y por último, un magnífico carro fúnebre enlutado, sobre el cual iba el dios Baco en una Cuba ofreciendo al público vinos y licores. Llevaban las cintas del féretro varios in-

dividuos vestidos á semejanza de Baco y tiraban del carro dos mulas empenachadas. Detrás iban varias músicas, otro carro fúnebre con el pan y el cuerno lleno de manjares, y por fin, un carro de respeto con tres pares de mulas, soldados con hachas y oficiales á caballo.

En Valencia se ha suicidado el habitado y oficial primero de la secretaría de la universidad, D. Eusebio Bonell Martínez, persona muy apreciable, de 72 años de edad, disparándose un tiro de pistola en la sien derecha.

Se le encontró sentado en una silla de su despacho y á sus pies el arma.

Momentos antes llamó al portero y le entregó una carta dirigida al secretario general de la universidad, en la que le anunciaba su intento, encontrándose otra sobre la mesa dirigida al señor juez del distrito, manifestándole que no se culpase á nadie de su muerte.

Hacia 40 años que servía en aquella universidad.

El viernes se representó con extraordinario éxito en el teatro Español la comedia de Calderón *Amor, honor y poder*.

El público llamó varias veces á los actores al palco escénico, y aplaudió particularmente á la señorita Mendoza Tenorio y á Rafael Calvo, principales personajes de la obra. Ricardo Calvo estuvo bien en el papel de rey y la señorita Calderón desempeñó con bastante acierto el de Flérida.

Debemos hacer mención especial de Mariano Fernandez. Nadie como él hace de criado en las comedias antiguas y dijo con toda intención los agudos chistes de su gracioso papel.

Ha sido puesta á disposición del juzgado de guardia una joven acusada de haber

robado unos pendientes de oro al cadáver de una niña que estaba de cuerpo presente en una casa de la calle de San Carlos.

Mañana á las nueve se celebrará en la iglesia-hospital de San Juan de Dios una misa solemne, y se administrará la comunión á los enfermos, á cuyo acto solo se podrá asistir con papeleta.

La diputación provincial se propone revestir este acto de gran solemnidad.

Ayer ingresaron en la caja de Ahorros 1.228.939 rs. por 3.991 imposiciones, y fueron satisfechos en los días 4, 5 y 6, 659.605 á solicitud de 359 imponentes.

El hombre cañón, que se exhibió hace algún tiempo en el circo de Price en esta corte, hállase actualmente luciendo sus habilidades en el teatro de las *Folies Bérgere* de París.

Una de las últimas noches, al ir á cargar el cañón para ejecutar sus arriesgados ejercicios, no pudo llevarlos á cabo porque un espectador había robado durante un entreacto la bala con que carga el cañón, y que estaba expuesta al público para acreditar que era bala-verdad.

Y después... que digan de nosotros.

Los estudiantes del primer año de filosofía y derecho han fundado una sociedad con el título: «El progreso de la Juventud,» y á fin de celebrar su creación, organizaron una fiesta literario-musical en el Fomento de las Artes en obsequio al immortal Calderón de la Barca, bajo la presidencia del catedrático señor Moraita, á quien acompañaban los catedráticos Sres. Yuste y La Guardia. Se leyeron preciosas poesías de los alumnos Sres. Ossorio y Gallar-

do, Abellan y Alonso, ejecutando difíciles piezas en el piano las señoritas Yepes y Rodríguez.

Color azul del cielo.—Es sabido que la luz es efecto de un movimiento vibratorio, que se propaga por ondas, y que al chocar con los cuerpos sufren reflexiones y cambios de dirección, aunque aquellos sean tan imperceptibles como los corpúsculos que flotan en el aire. La luz blanca se compone de los siete colores que se manifiestan en el espectro que resulta al atravesar un rayo luminoso por un prisma de cristal, cuyos colores solo se diferencian en la longitud de las respectivas ondas; los rayos amarillo y rojo tienen sus ondas más largas que los azul y violado, y en su consecuencia, éstos, al chocar con el polvo atmosférico, deben reflejarse en mayor cantidad que aquéllos, y siendo más fácil la reflexión de los rayos luminosos azules, de aquí resulta su predominio sobre los demás colores y la apariencia de color azul que presenta el cielo.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS.

SANTO DE MAÑANA.

San Juan de Dios.

CUARENTA HORAS.

Iglesia de San Juan de Dios.

MADRID.—1881.

Establecimiento Tipográfico de M. G. Hernandez.

Calle de la Libertad, 10 dup., bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

A 16 DE MARZO PROXIMO

comenzará en Hamburgo (Alemania) la extracción del Gran Sorteo de Dinero, es aprobado por el gobierno del Estado. El gobierno garantiza con toda la hacienda pública del puntual desembolso de los premios. En junto consta este Sorteo aún de 31.140 premios y 75.000 billetes; es por tanto considerabilísima la probabilidad de ganar, pues aproximativamente saldrá premiado uno de cada 2 billetes. Todos estos premios son sorteados en 3 secciones consecutivas del Sorteo. El mayor premio que en el caso más feliz puede ganarse importa

2.000.000 de reales.

En detall este sorteo contiene los siguientes premios:

	Reales.	Reales.
1 premio de	1.250.000=	1.250.000
1 »	750.000=	750.000
1 »	500.000=	500.000
1 »	300.000=	300.000
1 »	250.000=	250.000
2 »	200.000=	400.000
2 »	150.000=	300.000
4 »	125.000=	500.000
1 »	100.000=	100.000
11 »	75.000=	825.000
22 »	50.000=	1.100.000
1 »	40.000=	40.000
2 »	30.000=	60.000
51 »	25.000=	1.275.000
2 »	20.000=	40.000
105 »	15.000=	1.575.000
208 »	10.000=	2.080.000
5 »	7.500=	37.500
522 »	5.000=	2.610.000
553 »	2.500=	1.632.500
900 »	1.500=	1.350.000
26345 »	690=	18.178.050
2300 »	620=	1.426.000

El precio de los billetes, que es oficialmente fijado, importa para todas las extracciones de las 3 secciones:

600 reales
por un billete original entero

pero á fin de que según lo que permitan sus medios todos puedan participar en este sorteo, es expendido tambien medios billetes originales á 300 reales y cuartas partes de billetes originales á 150 reales revestidos lo mismo que los billetes enteros del escudo de armas oficialmente empleado.—Remitimos estos billetes en su original tan pronto como recibamos el importe que debe ser remitido al mismo tiempo con el encargo, en letras sobre Madrid ó Barcelona en libranzas del Giro Mútuo ó en sellos de correo españoles.—Inmediatamente despues de la extracción todo participante recibirá la lista oficial de la misma y tambien los premios obtenidos son desembolsados sin demora bajo contrata del gobierno y por nuestra mediación. Sirvanse dirigir los encargos á

ISENTHAL y C.^a
Banqueros.
HAMBURGO.
ALEMANIA.

NOTA. La correspondencia con nuestros clientes en España llévase en castellano. Las cartas llegan á las 80 horas de España á Hamburgo.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA Y PIANOS
DEL EDITOR Y PROFESOR DE PIANO

N. TOLEDO
PUERNARRAL, 11.

Se acaba de recibir un gran surtido de los mejores pianos de

ERARD,

de los elegantes de

BORD,

cuya baratura, unida á sus hermosas voces y gran solidez, los hacen recomendables á todas las fortunas.

De los magníficos de cuerdas cruzadas y resonador de

KAPS,

y de los de grandes voces y modelos nuevos de

LINDNER.

Tengo la satisfacción de poner en conocimiento del público que todos los pianos que recibo son escogidos entre los mejores por los señores fabricantes, á lo que estoy sumamente reconocido por este honor que me dispensan y el gran crédito que esto me proporciona.

Siendo al contado los pagos, grandes descuentos. A plazos, de 6 á 20 duros mensuales.

LOS CUENTOS

de EL SIGLO FUTURO y de EL IMPARCIAL

DE APUNTAR BIEN Y DE APUNTAR MAL,

DEDICADOS AL GRAN PARTIDO

CONSERVADOR-LIBERAL,

por

D. Fulano de Tal y D. Mengano de Cual.

CON UNA GUIA OFICIAL.

de las barberías de esta capital, donde se garantiza

LA SEGURIDAD INDIVIDUAL

Precio de este libro: para los suscritores á *El Imparcial* y *El Siglo Futuro*, 2 reales; para el público en general, 4.

Puntos de venta.—En las administraciones de *El Imparcial*, *El Siglo Futuro*, y en las librerías de España, plaza de Matute, Bayly-Bayliere, plaza de Santa Ana; Escribano, calle del Principe Fe, Carrera de San Gerónimo, Rosado Puerta del Sol, Villaverde, calle de Carretas, Menéndez, calle de Atocha y Murillo, calle de Alcalá.

BODEGAS

DE

D. JOAQUIN G. ESTEFANI.
CUZCURRITA.

RIOJA.

Se ha establecido un depósito de esta acreditada marca, en la calle de Preciados, número de casa de D. José Arana.

Cajas de 12 botellas grandes, 70 reales.

Idem de 24 medias botellas, 80 id.

PILDORAS HOLLOWAY



Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNCUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceros y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tibia, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afigidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relations al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres. No. 7.

EL NARANJO

Y DEMÁS ARBOLES CONFAMILIARES

de las

AURANCIÁCEAS.

UTILIDAD, ESPECIES, CULTIVO, ENFERMEDADES Y RENDIMIENTOS

por

D. EDUARDO ABELA,

Ingeniero agrónomo y Catedrático de Agricultura del Instituto del Cardenal Cisneros.

Forma este libro un bonito tomo en 8.º, de 176 páginas, y se vende en Madrid en las principales librerías y en casa del autor, Felipe V. núm. 2, al precio de DOS PESETAS.

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA CARRERAS ESPECIALES

Viverde, 54, principi.

DR. D. MANUEL DE ANDRES Y SERRA.

Preparación completa para el ingreso en los cuerpos facultativos del ejército y armadas generales, carreras civiles y de marina. Externo y medio internos y externos. Lecciones particulares en la Academia y en casa de los alumnos

DICCIONARIO

MARÍTIMO ESPAÑOL

CON LAS EQUIVALENCIAS EN

FRANCÉS, INGLÉS Y ITALIANO

por

JOSÉ DE LORENZO, GONZALO DE MURGA Y MARTIN FERREIR

Esta obra, que consta de 620 páginas en 4.º mayor, contiene además de las voces de *navegación* y *manobra* usadas en los buques de vela y de vapor, todas aquellas que perteneciendo á otras ciencias, tienen, sin embargo, conexión directa con la marina, como son: *Derecho marítimo, Comercio, Sanidad, Arquitectura hidráulica y naval, Historia natural, Astronomía, Mecánica, etc.*, etc. Explica tambien las diversas clases de embarcaciones antiguas y modernas usadas en el globo, y la organización de los diferentes cuerpos auxiliares de la Armada nacional.

El DICCIONARIO va seguido de los tres vocabularios, francés, inglés é italiano, y el que ménos, contiene más de 2.800 voces.

Se halla de venta en Madrid en el despacho de libros de la Dirección hidrográfica, calle de Alcalá, núm. 58.

Precio en toda España, 50 reales

harán saber los nombres de los designados á los procuradores de las partes, y se procederá en seguida á la vista, á no ser que en el acto fuese rehusado, aunque sea verbalmente, alguno de aquéllos.

En tal caso se suspenderá la vista, y formalizada la recusación por escrito dentro de tercero día, se sustanciará este incidente en la forma establecida.

Si no se formalizara la recusación dentro de dicho término, no será admitida despues, y se condenará á la parte recusante en la multa que determina el art. 212, y en las costas ocasionadas con la suspensión, haciéndose nuevo señalamiento para la vista del pleito lo antes posible.

Art. 327. En el caso del párrafo primero del artículo anterior, si se hubiere celebrado la vista por no haber mediado recusación, se suspenderá por tres días la votación de la sentencia. Dentro de este término podrán ser recusados los magistrados suplentes, y trascurrido sin haber hecho uso las partes de ese derecho, empezará á correr el término para dictar sentencia.

nes que la sala ordenare, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 254.

4.º Autorizar las ratificaciones y hacer los discernimientos de todo cargo.

5.º Someter de palabra á la deliberación de la sala los puntos de hecho, los fundamentos de derecho y la decisión que á su juicio debe recaer, pero sin llevar formulado el proyecto de sentencia.

6.º Redactar los autos y sentencias con arreglo á lo acordado por la sala, aunque su voto no haya sido conforme con el de la mayoría.

En este caso podrá el presidente de la sala encargar á otro magistrado la redacción de la sentencia, cuando por circunstancias especiales así lo estime conveniente.

7.º Leer en audiencia pública las sentencias.

En este caso le suplirá el presidente, cuando no concurra á la sala el día en que se haga la publicación.

8.º Todo lo demás que por disposición especial de la ley sea de cargo del ponente.

Art. 337. Será tambien obligación del ma-

SECCION SEGUNDA.

De los magistrados ponentes.

Art. 335. En el Tribunal Supremo y en las Audiencias, para cada pleito se nombrará un magistrado ponente.

Turnarán en este cargo todos los magistrados de cada sala, con exclusion del presidente.

Sin embargo, no estará éste exento cuando por cualquier motivo quede reducido á tres, con el presidente, el número de magistrados de una sala.

Art. 336. Corresponderá á los ponentes:

1.º Informar á la sala sobre la procedencia de las reformas ó adiciones del apuntamiento solicitadas por los litigantes. Para este efecto se les pasarán previamente los autos.

2.º Examinar los interrogatorios, posiciones y demás proposiciones de prueba que presentaren las partes, y calificar su pertinencia. Si se reclamare contra la calificación que hicieren, resolverá la sala.

3.º Presidir la práctica de las diligencias de prueba y recibir cualesquiera declaración-

Art. 328. Si se formalizara la recusación dentro de dicho término y se declarase procedente, quedará sin efecto la vista, y se verificará de nuevo con magistrados hábiles, en el día más próximo que pueda señalarse.

Cuando se declare no haber lugar á la recusación, dictarán sentencia los magistrados que hubieren asistido á la vista, empezando á correr el término para dictarla desde el día siguiente al del fallo sobre la recusación.

Art. 329. Cuando empezado á ver un pleito, enfermarse, ó de otro modo se inhabilitare alguno ó algunos de los magistrados, y no hubiera probabilidad de que el impedido ó impedidos puedan concurrir dentro de pocos días, se procederá á nueva vista, completando el número de magistrados con los que deban reemplazar á los inhabilitados.

Si no obstante la inhabilitación de uno ó más magistrados, quedaran los suficientes para dictar sentencia, no será necesaria la suspensión, ni en su caso la celebración de nueva vista.

Art. 330. Las vistas empezarán con la lectura del apuntamiento, hecha por el relator; y en